SANTA FE
CIUDAD

SANTA FE, AGOSTO 2010.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE

CONCURSO DE IDEAS DE ESTUDIANTES PARA EL PARQUE DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SANTA FE CIUDAD

CONCURSO PARQUE DEL NORTE
IDEAS DE ESTUDIANTES

PROMUEVE

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

AUSPICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Arquitectura
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Santa Fe

ORGANIZA

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, Secretaría de Planeamiento Urbano

AUTORIDADES

INTENDENTE
Ing. Mario Barletta
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CPN Julio Schneider
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Arq. Alejandro Boscarol
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HÍDRICOS
Ing. Roberto Porta
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
Arq. Eduardo Navarro
SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN
CPN Dr. José Ma. Chemes
SECRETARÍA DE CULTURA
Prof. Mag. Damián Rodríguez Kees
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA
CPN Belén Etchevarria
SECRETARÍA DE CONTROL
Dr. Cornelio Collins
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO
Agr. Eduardo Aguirre Madariaga
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
Lic. Andrea Valsagna
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y CEREMONIAL
Lic. Luciana Béguelin

BASES

CONVOCATORIA

La Municipalidad de la ciudad de Santa Fe convoca a estudiantes de las carreras de arquitectura, ingeniería y afines de las universidades con sede en esta ciudad, al **CONCURSO DE IDEAS DE ESTUDIANTES PARA EL PARQUE DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE.**

El Concurso es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad que promueve la reflexión proyectual de la ciudad del futuro en el año en el que se celebra el Bicentenario de la emancipación nacional.

OBJETIVOS

- **Crear** un banco de ideas o **hipótesis proyectuales** para el Área de Desarrollo Norte de la ciudad.
- **Generar espacios públicos** de alta calidad en respuesta al déficit actual y necesidades de los próximos 25 años.
- **Contribuir** a la consolidación del **Cordón Verde Central** de la ciudad.
- **Revertir** el valor negativo del reservorio de residuos sólidos urbanos (relleno sanitario) y de las cavas existentes convirtiéndolos en atractivos centrales del nuevo parque.
- **Integrar espacios verdes** públicos dispersos en el área en un sistema de espacios públicos que la estructuren.
- **Generar áreas residenciales** con previsión de sus respectivas dotaciones de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- **Proponer equipamientos especiales** de valor estratégico para el desarrollo local, de escala urbano-metropolitana y regional.
- **Garantizar un área de seguridad hídrica** dada por las cavas y sus entornos en tanto reservorios del sistema de desagües pluviales de la ciudad.

CRONOGRAMA

Inicio

18 de agosto de 2010.

Presentación pública de las bases

Viernes 17 de setiembre 11:00 hs. Lugar a confirmar.

Consultas

Consultas realizadas hasta el 27 de agosto, se responden el 01 de setiembre.

Consultas realizadas hasta el 29 de setiembre, se responden el 5 de octubre.

Recepción

Lunes 8 de noviembre de 2010. Día Mundial del Urbanismo.

De 16:00 a 19:00 hs, Secretaría de Planeamiento Urbano, Palacio Municipal, 4to. Piso.

Constitución del Jurado

Miércoles 10 de noviembre 16:00 hs.

Entrega de premios

Jueves 18 de noviembre de 2010. Semana del 437º Aniversario de la Fundación de Santa Fe. Despacho de Intendencia, Palacio Municipal, 19:30.

PARTICIPANTES. Carácter del concurso

Concurso de estudiantes con tutoría de docentes, con desarrollo a nivel de ideas preliminares, no vinculante. El concurso implica una hipótesis de intervención. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de lo dispuesto en estas Bases, siendo requisito para los participantes ser alumnos activos de sus respectivas unidades académicas.

Podrán participar estudiantes de Ciclo Superior de las carreras de Arquitectura y Urbanismo, ingeniería y carreras afines de las universidades con sede en la ciudad de Santa Fe.

La participación puede ser a título individual o integrando grupos. Los mismos pueden ser pluridisciplinarios. En cualquier caso, se deberá contar con un tutor quien deber revestir con cargo docente de las carreras de Arquitectura. De considerarlo necesario, el tutor podrá requerir el asesoramiento de otros docentes de carreras afines, quienes serán mencionados en la declaración de los autores.

INCOMPATIBILIDAD

Deberán eximirse de participar:

- Estudiantes o docentes universitarios que desempeñen funciones en la Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe o que hayan intervenido en la gestión del concurso y/o confección del programa.
- Miembros del Jurado así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Personas que estuvieren cumpliendo sanciones previstas de cualquier orden.

INSCRIPCIÓN

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en **www.santafeciudad.gov.ar**

ASESORES

Actuarán como Asesores:

- Arqs. Julio Arroyo - Alfredo Jurado por la Secretaría de Planeamiento.
- Ing. Felipe Franco por la Subsecretaría de Recursos Hídrico.
- MMO. Roberto Celano la Subsecretaría de ambiente

PREMIOS

Primer premio $10.000.-

Segundo premio $ 5.000.-

Tercer premio $ 3.000.-

El Jurado podrá conceder hasta 3 Menciones Honoríficas.

CONSULTAS

Los Asesores responderán las consultas y solicitud de aclaraciones que realicen los participantes para lo cual las mismas:

- se referirán a puntos concretos de estas Bases.
- se expresarán en forma concisa.
- se recibirán exclusivamente en la dirección parquedelnorte@santafeciudad.gov.ar

Ver Cronograma.

JURADO

El Jurado estará integrado por 5 miembros, a saber:

- Intendente de la ciudad de Santa Fe.
- Secretario de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Santa Fe.
- Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santa Fe.
- Secretario de Obras Públicas y Recursos Hídricos de la Municipalidad de Santa Fe.
- Arquitecto elegido por los participantes entre los claustros docentes de las universidades auspiciantes.

APERTURA DE SOBRES

Los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicados los premios y en presencia del Jurado, del Promotor, de los Auspiciantes y público en general. Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que el Jurado procederá a una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

En el acto de apertura de sobres se labrará un acta donde constará el nombre de los estudiantes participantes, tutor, asesores y colaboradores de los trabajos premiados.

Integridad del fallo

Ningún participante podrá reclamar ni apelar el fallo en ningún ámbito o instancia, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el mismo. Tampoco podrá desprestigiar a los miembros del Jurado, de la Asesoría o a los demás concursantes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los trabajos conservan los derechos de propiedad intelectual conforme a la legislación vigente. Los trabajos premiados pasan a ser propiedad de la Municipalidad de Santa Fe.

EXPOSICIÓN

Los trabajos admitidos al concurso serán expuestos públicamente con sus críticas y nombre de autores y participantes, excepto cuando haya expreso pedido en contrario.

El lugar de Exposición será habilitado por la Municipalidad.

DEVOLUCIÓN

Los trabajos no premiados serán devueltos por la Asesoría contra entrega del recibo correspondiente, eximiéndose de responsabilidad.

PRESENTACIÓN

Tanto los trabajos como las envolturas que los contengan y los sobres adjuntos, internos y externos, no tendrán identificación de ningún tipo.

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros de la Asesoría, del Jurado o del Promotor salvo bajo las formas previstas en estas Bases.

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre liso cerrado, en cuyo exterior escribirán el nombre del arquitecto por el que vota para representarlo en el Jurado, extraído de la nómina que a tal efecto hayan confeccionado las Universidades auspiciantes. En su interior llevará otro sobre, sin inscripción alguna, conteniendo el formulario del Anexo:

Código de inscripción al concurso.

Apellido y Nombre, DNI, domicilio, Facultad y Universidad de pertenencia, datos de contacto del o de los participantes, del tutor, del o de los asesores y colaboradores.

Declaración jurada manifestando ser estudiante activo, no registrar sanciones de ningún tipo y de que el trabajo es obra personal, concebida y dibujada con su participación directa.

Manifestación de que acepta participar de la exposición pública de trabajos.

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría a través de interpósita persona, el 8 de noviembre de 2010, de 17 a 21 horas, en la Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Santa Fe, sita en Salta 2951, 4º piso.

LAMINAS COMPLEMENTOS

Las láminas se presentarán:

- Montadas sobre paneles rígidos y livianos de 100 cm x 70 cm. Lectura vertical.
- Información solicitada completa.
- Diagramación y técnicas de representación libres.
- Plantas con el norte hacia arriba.

Lámina 1. EL PARQUE Y LA CIUDAD. Planimetría e imágenes (1:2.500)

- Relaciones con la ciudad y el área metropolitana. Articulación con los barrios circundantes. Relaciones de borde. Flujos circulatorios, vinculación con adyacencias. Articulación con distintos sistemas ambientales y paisajísticos urbanos.
- Se sugiere el recurso de planimetrías, fotos satelitales, perspectivas aéreas y peatonales, esquemas y diagramas.

Lámina 2. EL PARQUE Y SUS SECTORES. Planimetría e imágenes (1:1.500)

- Lugares, sitios y ambientes que organizan el parte. Sectorización de usos y articulaciones internas. Distribución de residencia y equipamientos especiales. Organización de distintos tipos de flujos (de acceso al Parque, de arribo a sectores internos, de circuitos locales, de atravesamiento) y medios circulatorios (vehiculares, ferroviario, peatonales, etc.). Relaciones de bordes. Estrategias paisajísticas en relación con la continuidad perceptiva del espacio, la compatibilidad y complementariedad de usos y la valorización del espacio público. Accesibilidad física universal.
- Se sugiere el recurso de planos urbanos, perfiles urbanos, diagramas y esquemas, fotos satelitales, secuencias de perspectivas peatonales.

Lámina 3. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTOS. Planimetría e imágenes (1:500)

- Viviendas colectivas de media y alta densidad, de promoción estatal o privada. Prever la localización de un mínimo de 1.000 unidades habitacionales con sus respectivos equipamientos y servicios directos. La propuesta podrá incluir distintas tipologías edilicias y de agrupamientos, con sus correspondientes expansiones, estacionamientos, accesos, etc. Se estima una población mínima

de 4.000 personas residentes dentro del predio, la que conforma la masa de usuarios directos del Parque.

- Equipamientos especiales. La propuesta deberá contemplar la localización de equipamientos especiales que dotarían a la ciudad de servicios excepcionales por su funcionalidad y estética, innovación y creatividad, impacto de orden cultural, deportivo o recreativo, modalidad de gestión, potencial de integración social, etc. A título indicativo se mencionan superdomos, observatorio astronómico, cine esférico, museos interactivos, parques acuáticos, playas artificiales, mediatecas, etc. La propuesta deberá contemplar un mínimo de 2 equipamientos especiales.
  La vivienda y los equipamientos especiales constituyen recursos básicos de una estrategia de desarrollo local y regional. La primera por cuanto permite un incremento significativo del parque habitacional con miras a la reducción del déficit habitacional. Los segundos, por su carácter excepcional, deben tener una escala de servicios urbano- metropolitana, con proyecciones regionales. Como recursos estratégicos deben generar un valor diferencial confiriendo una ventaja competitiva de la ciudad en la región.
- Desarrollo a nivel de ideas. Se sugiere el recurso croquis, maquetas volumétricas, planos de sector, planimetrías.

Lámina 4. OPTATIVA

- Contenido y técnicas libreas a criterio de los participantes.

MEMORIA CONCEPTUAL

Exposición de los fundamentos conceptuales de los criterios urbano-arquitectónicos, socioculturales, eco-ambientales, infraestructurales, de saneamiento, etc. de la propuesta.

Texto breve y conciso con una extensión máxima de una carilla A4 (Arial 11, espaciado simple). Puede incluir gráficos o imágenes sin exceder la extensión máxima. La hoja A4 deberá adherirse a la parte posterior del Panel 3.

ARCHIVO GRÁFICO

CD conteniendo la totalidad de la información de los paneles (en formato .dwg, .pdf o .jpg), más un archivo en formato .pdf conteniendo la memoria de la propuesta

ENCUADRE

LINEAMIENTOS PLAN URBANO

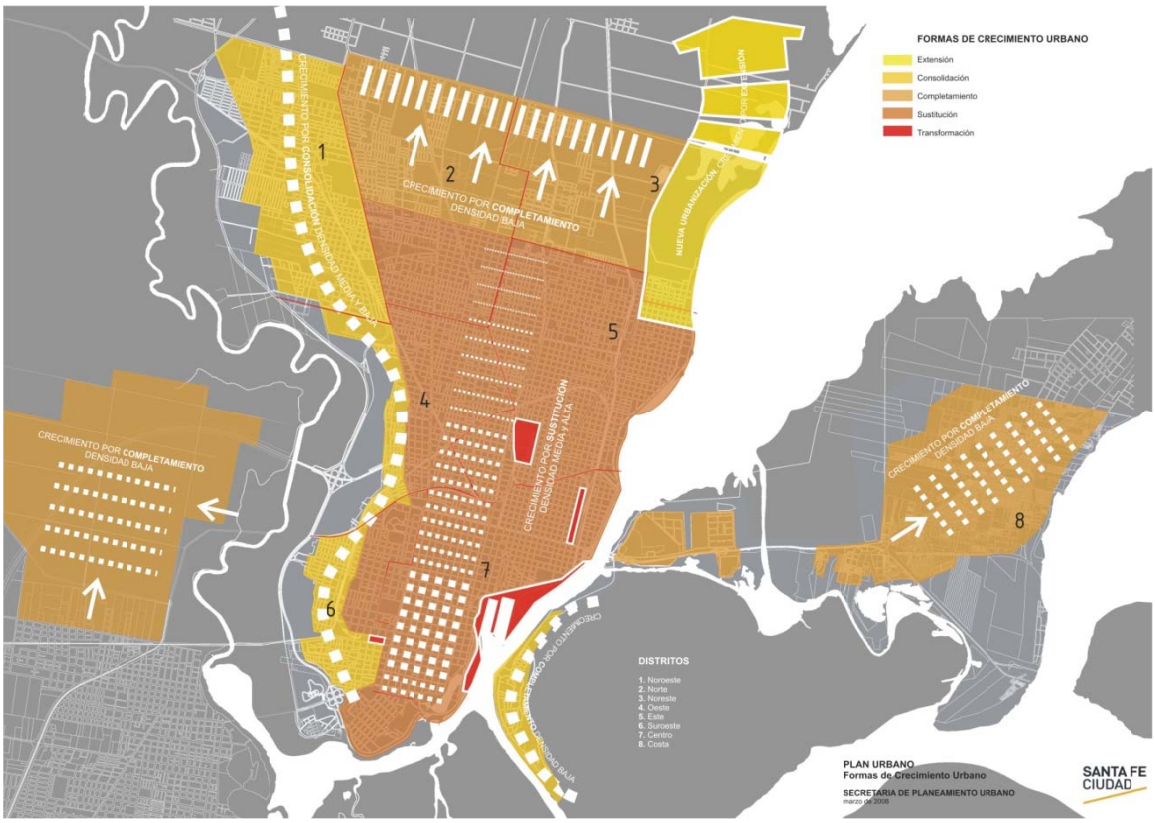

En los Lineamientos del Plan Urbano Santa Fe Ciudad se establecen las siguientes dimensiones de trabajo que justifican el presente concurso:

A. Dimensión geopolítica. Espacios políticos de escala supra-urbana y regional. Considera la articulación interjurisdiccional con distintos organismos estatales y actores privados. Se concreta en 3 ejes:

- Metropolización y articulación territorial

EL Parque del Norte es una componente fundamental del Cordón Verde Central de la ciudad que tiene natural continuidad con la traza del FFCC hacia Recreo. Por los servicios a localizar, su área de influencia es metropolitana y regional.

B. Dimensión físico-espacial. La ciudad es considerada desde una perspectiva pluridisciplinar con especial atención a las resultantes espaciales originadas en la aplicación de los instrumentos de planificación (reglamentos, proyectos, etc.). Debe considerar las actividades sociales diferenciando localizadas (centralidades) y de desplazamiento (flujos). Incluye los siguientes ejes:

- **Infraestructura y Ambiente.** Considerando la delicada condición estructural y coyuntural del soporte geográfico y ambiental sobre el cual se extiende el ejido municipal, contempla las infraestructuras –tanto canalizadas como de superficie y aéreas- diferenciando:
    - Infraestructura y servicios
    - Vulnerabilidad y riesgos

El Parque del Norte permite la localización de infraestructuras urbanas (lago reservorio, estaciones de potabilización de agua, edificios técnicos, etc.). Se destaca la posibilidad de disponer de un lago de nivel controlado que sirva como reservorio de agua dentro del sistema de desagües pluviales urbanos y regionales. El Parque en su conjunto debe constituirse en un factor de equilibrio ecológico de gran escala.

- **Centralidades y Distritos.** La reciente división en distritos favorece la descentralización física y funcional del Estado municipal. Esta división se debe compatibilizar con el sistema de centralidades urbanas, que incluye tanto los centros de evolución histórica como las nuevas centralidades a desarrollar. El sistema de centralidades reconoce una gradiente de escala entre centros regional-metropolitanos, de distritos, barriales y vecinales. Las centralidades se caracterizan por su densidad funcional e intensidad de experiencia de vida urbana. Son nodos privilegiados de la vida pública a la vez que brindan referencia e identidad al espacio urbano. Los centros pueden configurarse físicamente como concentrados o lineales.

El Parque del Norte está llamado a concentrar elementos de centralidad urbana de distinta escala. En sí mismo es un centro de alcance regional, en tanto que sus distintos equipamientos y servicios pueden contribuir a consolidar el sistema de centralidades de la ciudad y el área metropolitana.

- **Equipamientos, edilicia y tierra.** Trabaja de manera integrada la gestión de tierras y la construcción de edificios. Se desdobla en los siguientes ejes:

  - Usos localizados, conflictos de compatibilidad e impacto ambiental.
  - Calidad técnica, utilidad social y valor estético de los edificios públicos y privados y su impacto en el paisaje urbano.
  - Banco de tierras.

El Parque del Norte es de alto valor estratégico para la localización de usos, incluido residencia, la recuperación de tierras y la generación de área de reservas de suelo urbano.

- **Movilidad.** Tránsito de personas, objetos e información por distintos medios y canales. El soporte material del movimiento urbano determina las infraestructuras más duras que se asientan sobre el territorio con impacto ambiental (redes viales, terraplenes ferroviarios, puentes, viaductos, alcantarillas) por lo que este eje se articula directamente con la vulnerabilidad y el riesgo.

  - Transporte público de pasajeros: Sistema integrado por los subsistemas de colectivos, taxis, remises, transporte especial de escolares. Se prevé reactivar subsistemas existentes o incorporar otros, tales como transporte el tren de cercanías, tranvías y fluvial.
  - Transporte privado de pasajeros: Sistema integrado por vehículos automotores y de tracción a sangre (bicicletas); incluye tracción animal.
  - Transporte privado de cargas: Debe articular los mayoritarios medios viales con los ferroviarios y fluviales. Considera el manejo de cargas de manera integral, previendo áreas de transferencia intermodal.
  - Transporte de señales y datos: Contempla las red de cableados aéreos o subterráneos que si bien no implican desplazamientos de personas u objetos, impactan en el ambiente no sólo con la presencia física de los cableados sino también con la generación de campos eléctricos, interferencias de ondas, etc.

El Parque del Norte es un factor de reactivación del sistema de movilidad urbana al constituir un punto de origen/destino de viajes. Debe contener una red de sitios de conexión a Internet que garantice el acceso democrático.

C. Dimensión sociocultural. Considera los procesos sociales (evolución demográfica, densidades, desagregación socioeconómica, estamentos y relaciones sociales, grupos de afinidad, tasa de ocupación, subocupación y desempleo, participación institucional, movimientos sociales, etc.) y los procesos culturales concomitantes que se expresan como sistemas de expectativas de orden material y simbólico (hábitos ciudadanos, rituales urbanos, celebraciones y festividades en el espacio público, producciones colectivas, bienes de la cultura tangible e intangible, acceso y valoración de los bienes patrimoniales, etc.).

- **Espacio público y cultura urbana.** Atiende la recalificación, generación y preservación del espacio público tanto exterior -integrado por la vía pública (calles, avenidas) y los espacios verdes (plazas, parques, riberas)- como interior (edificios públicos institucionales). También abarca los ámbitos interiores o exteriores que, siendo del dominio privado, admitan el ingreso irrestricto de personas. Procura el buen uso del espacio público garantizando el libre acceso, circulación y permanencia en el mismo, sin cargas de ningún tipo para el ciudadano, conforme con el mandato constitucional. El apuntalamiento del espacio público urbano es condición para el ejercicio efectivo de la ciudadanía social, política y cultural, dentro de una ética de la vida pública basada en valores tales como convivencia, solidaridad, tolerancia, libre expresión. Dentro de este eje se diferencian:

    - Espacios verdes públicos: se caracterizan por ser una reserva de vegetación y por la adaptación a distintas funciones recreativas y culturales. Por extensión del término, quedan abarcados los espacios verdes de propiedad privada tanto los que son visualmente accesibles desde la vía pública (jardines frentistas) como los que no lo son (patios traseros, terrazas ajardinadas).
    - Espacios libres: son aquellos de propiedad pública o privada que, por estar exentos de ocupación y edificación, son virtualmente tomados para un uso público de facto (baldíos, vacancias urbana, etc.).

El Parque del Norte debería ser el soporte material de un proceso de fortalecimiento del ejercicio de ciudadanía política, social y cultural al anteponer los valores cívicos y la responsabilidad ciudadana por sobre intereses particulares.

- **Migraciones internas y externas.** Considera los desplazamientos de personas, grupos familiares y sociales entre barrios o provenientes de otras localidades, que constituyen una población en trámite de radicación temporaria o definitiva. Esta movilidad genera severas urgencias sociales al darse bajo la forma de asentamientos y ocupaciones informales que generan deficientes condiciones de vida y deben atenderse de manera expeditiva.

El Parque del Norte mejora las condiciones urbanísticas generales favoreciendo el contexto urbano con miras a la contención e inclusión de población en desplazamiento o desarraigada.

ÁREAS DE DESARROLLO

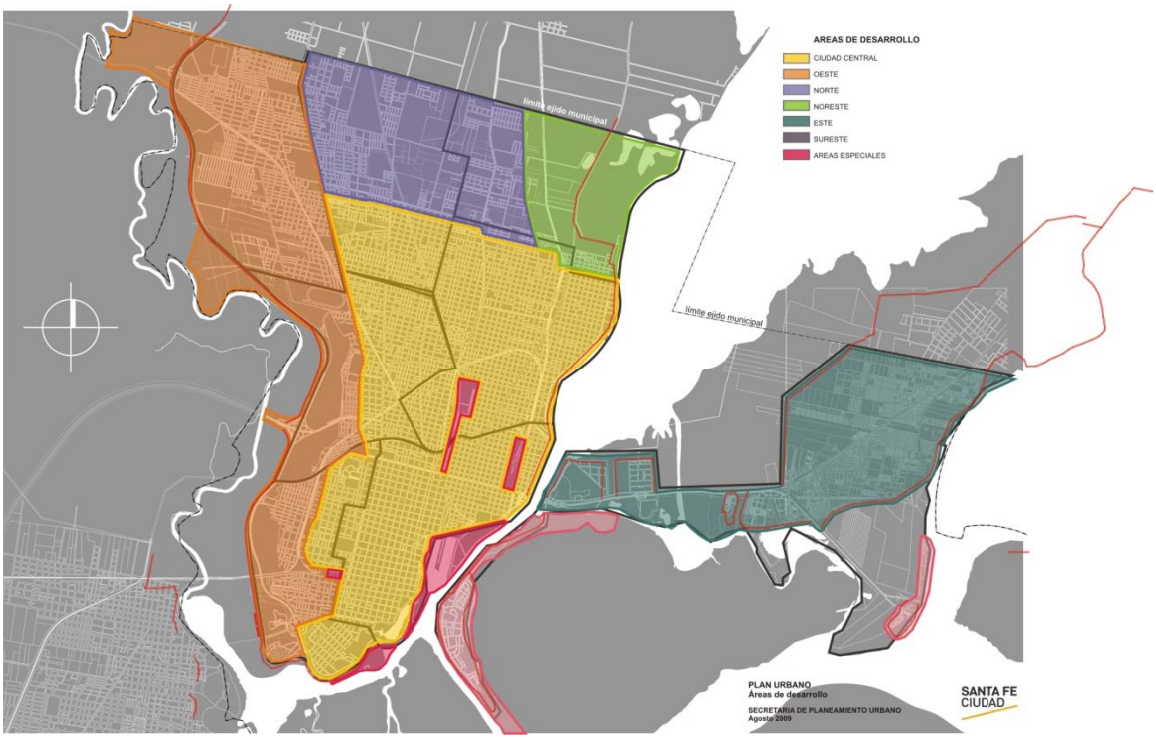

Las Áreas de Desarrollo responden a criterios de homogeneidad de indicadores urbanísticos, sociales y ambientales. Brindan una comprensión de la ciudad a partir de sus diferenciaciones relativas a escala macro y por lo tanto generar políticas de desarrollo particularizadas.

El ejido urbano está sometido, además, a otras delimitaciones tales como las que impone la ley 11.730 (ocupación de áreas inundables), las secciones catastrales, las cuencas hídricas, los distritos censales, los radios escolares, las zonas del Reglamento de Zonificaciones, las áreas programáticas de salud, las seccionales policiales, las secciones del servicio de energía eléctrica, gas y sanitarios, los servicios de cable TV, etc. El conjunto de delimitaciones responde a diferentes jurisdicciones administrativas que requieren de una coordinación central con sede en el municipio.

El Parque del Norte es un factor estratégico para el desarrollo de la ciudad en su conjunto a partir de servicios y equipamiento que, estando localizados en el Área, proyectan sus prestaciones a la ciudad y la región. Es, además, un factor importante para la consolidación y contención de la expansión de la ciudad hacia el norte, completando el parcelario y habilitando nuevo suelo urbano de manera planificada.

CORDONES VERDES

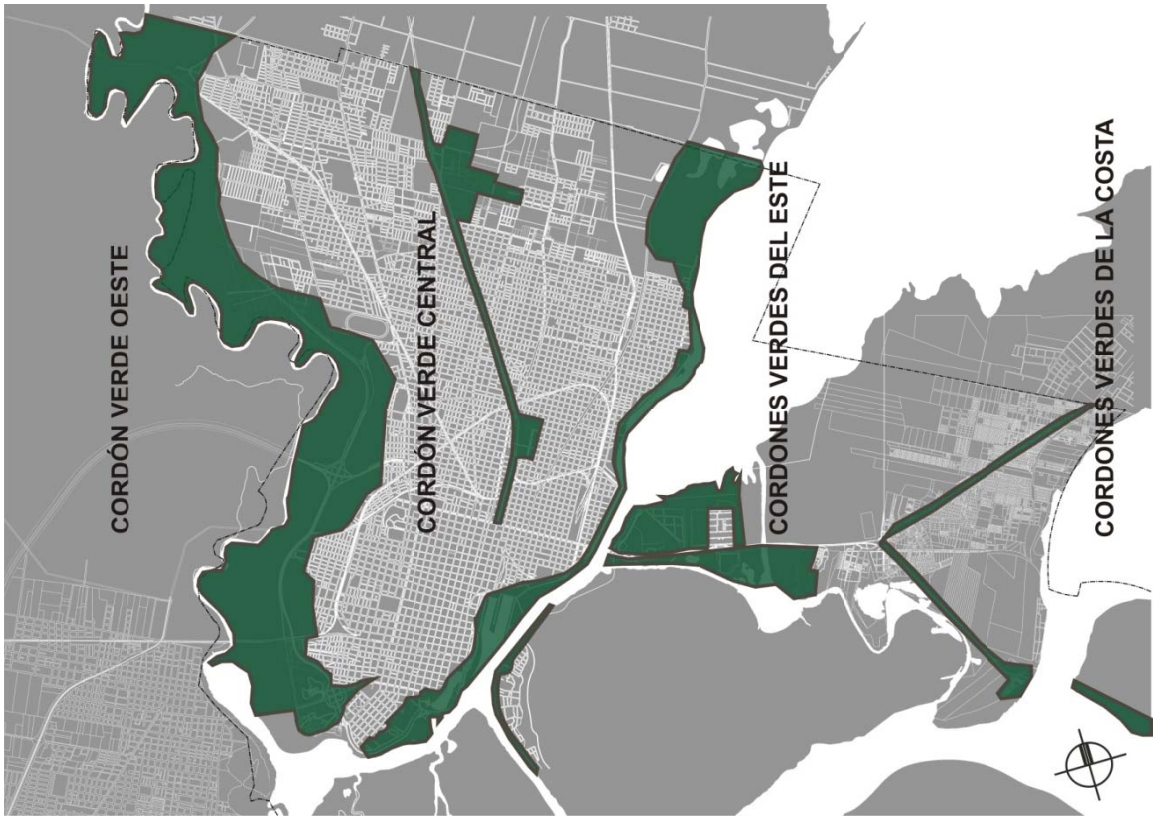

Los Cordones Verdes forman parte de las áreas verdes urbanas. Estas comprenden la totalidad de las extensiones de tierra urbana o urbanizable, tanto de dominio público como privado, caracterizadas por tener suelos absorbentes o pavimentos permeables y una población vegetal consistente. Son extensiones territoriales de configuración lineal estratégicamente dispuestas en el ejido municipal respondiendo a parámetros de rentabilidad social y sustentabilidad ambiental.

Admiten formas participativas de gestión por lo cual pueden constituirse en un importante factor de integración ciudadana dado que trascienden los límites de un barrio o de una vecinal articulando áreas segregadas o desarticuladas.

Es posible generar los siguientes Cordones Verdes:

- del Centro.
- del Oeste.
- del Este.
- del Noreste.
- de la Costa.
- de la Isla.
- de los espacios verdes públicos existentes (incluidos corredores ferroviarios).

El Parque del Norte es un elemento fundamental del Cordón Verde Central de la ciudad, que se proyecta más allá de los límites del ejido hasta la ciudad de Recreo.

ÁREA DE INTERVENCIÓN

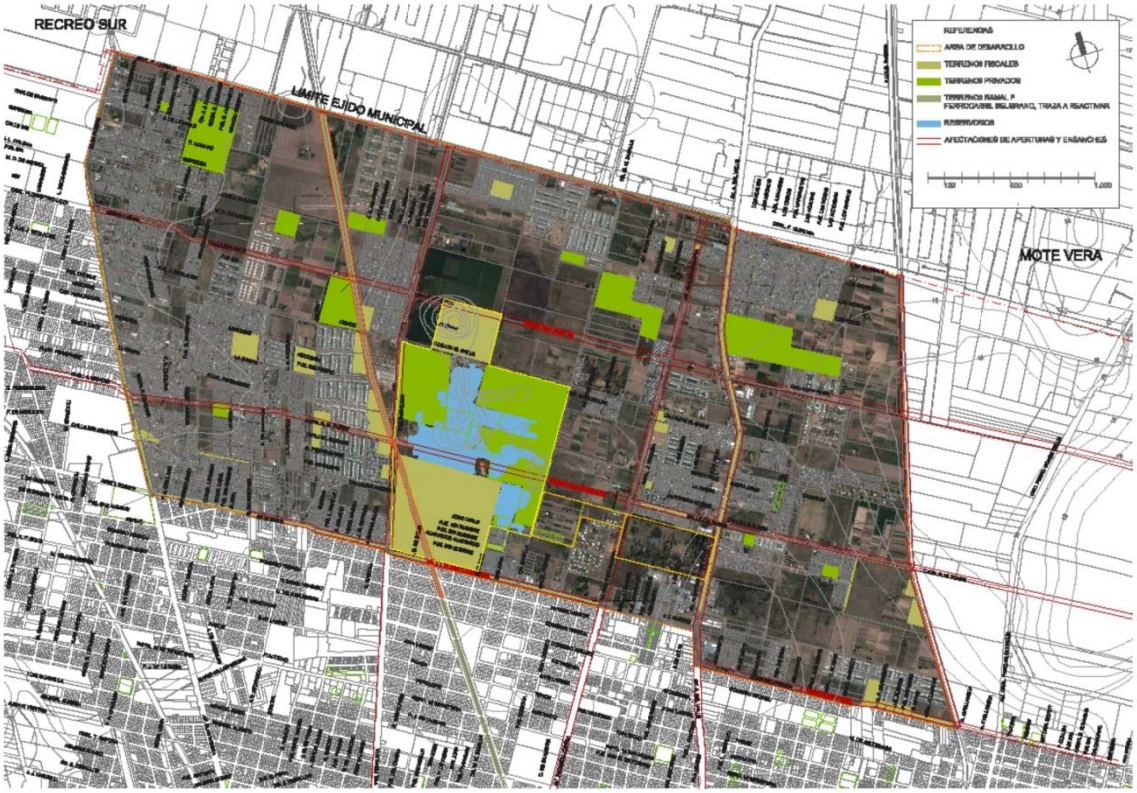

El predio y su entorno

Se toma como hipótesis la conformación de un predio integrado con parcelas de dominio público y privado que se extiende desde Av. Gorriti al sur hasta callejón El Sable al norte, avanzando más allá de este límite sobre la parcela del relleno sanitario. El límite oeste está dado por la av. Peñaloza y el este por calle Dr. Zavalla. La superficie aproximada es de 113 hectáreas.

Existen Ordenanzas que prevén afectaciones para nuevas trazas viales y ensanches de otras ya existentes, que se deben respetar.

Se deberá prever la ampliación del predio hacia el este. Esta ampliación no es objeto del presente concurso excepto como previsión de posibles enlaces. El predio sobre el cual se haría la extensión abarca la Granja La Esmeralda y los terrenos que se extienden entre ese establecimiento y el Parque.

En el entorno se han construido varios conjuntos habitacionales que conforman fragmentos de tejidos residenciales con distintas calidades técnicas y espaciales. Predomina la vivienda individual por lote lo que explica la baja densidad poblacional y la dificultad para llegar con servicios lo cual lleva, a su vez, a que el área sea caracterizada por sus déficits de servicios e infraestructuras.

Es notable la convivencia de estos conjuntos con bolsones de producción hortícola subsistentes de lo que otrora fuera la actividad característica de la zona. Las tierras rurales se fueron fraccionando en el tiempo dando lugar a loteos que, en general, han sido poco cuidadosos de la continuidad de la trama vial por lo que son frecuentes las calles cortadas, los quiebres, etc.

Este loteo intensivo ha dado lugar a una mercado de tierras de relativamente bajo costo que alienta la construcción de viviendas particulares, muchas de ellos con recursos modestos, lo que da lugar a edificaciones progresivas.

Si bien se trata del sector de la planta urbana con los mejores niveles topográficos, hay problemas de anegamiento por lluvias siendo estratégico para el manejo de los excedentes pluviales la readecuación de las cavas como reservorios.

En el Área existe una cantidad de predios con asignación de uso de espacios públicos verdes (plazas, reservas para plazas en nuevos conjuntos habitacionales, etc.) a los que se suman parcelas de propiedad privada que, por su función (clubes, campos de deportes, cementerio-parque) son también espacios verdes. El Parque debe concebirse como el principal elemento del sistema de espacios verdes del norte de la ciudad.

Se deberá considerar la presencia del ramal ferroviario que permite que el Parque se vincule con el centro de la ciudad hacia el sur y con Recreo hacia el norte; aun cuando este corredor ferroviario recupere su función, tal como está previsto, el mismo debe ser considerado como el elemento estructurante del Cordón Verde Central de la ciudad.

El proyecto de Reglamento de Ordenamiento Urbano prevé para el Area de Desarrollo Norte la generación de un distrito de equipamientos destinado a usos terciarios de bajo impacto ambiental.

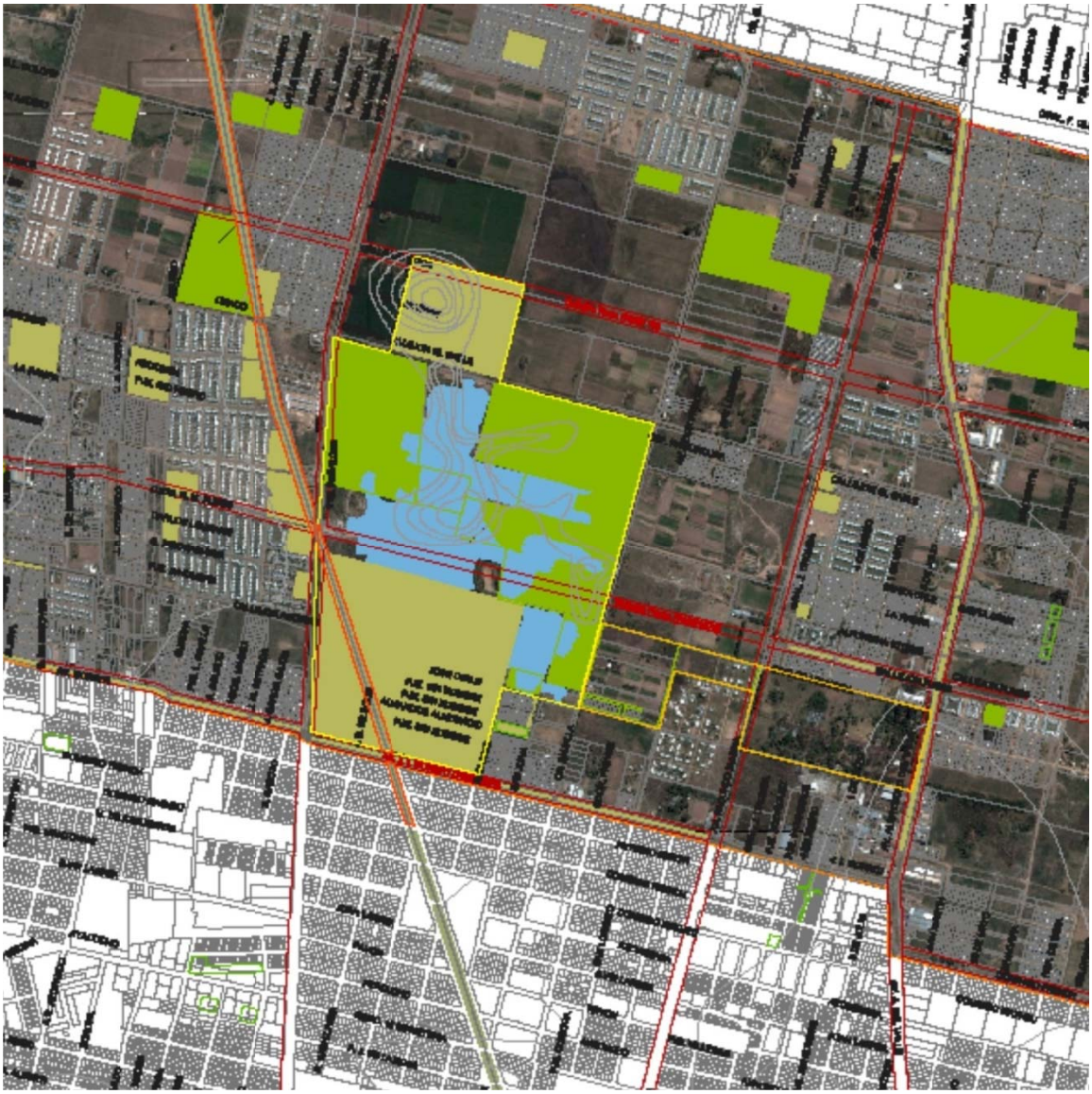

PARÁMETROS PROYECTUALES

SUSTENTABILIDAD

Es sustentable un proyecto cuyas previsiones de diseño, producción, utilización y desecho contribuyen al equilibrio medioambiental y al cuidado ecológico del planeta, evitando contaminar durante su construcción y uso, moderando la demanda de recursos y evitando la generación de desechos que no puedan ser reutilizados, reciclados o desechados de manera racional y conveniente.

Sustentabilidad ambiental

El urbanismo y la arquitectura sustentables se basan en decisiones de diseño que aprovechan los recursos naturales para minimizar el impacto de las construcciones sobre el ambiente natural y el entorno ya construido. Procura reducir al mínimo las consecuencias negativas para el medio ambiente, priorizando en la eficacia y moderación en el uso de materiales de construcción, la energía y el espacio construido. Se propone lograr con el diseño eficiencia térmica, lumínica, acústica, etc. que garanticen condiciones de confort para los usuarios con baja demanda de recursos e insumos. Propicia la gestión sustentable de edificios e instalaciones y adopta desde los primeros tramos del proceso de proyecto, parámetros que admitan la evaluación externa de niveles de sustentabilidad.

La serie de Normas IRAM 11.600 y sucesivas proveen información técnica de referencia para pautar las características de diseño generales y específicas de un edificio, para cada punto del territorio nacional.

El Parque debe propender, entre otros indicadores, a:

- Autosatisfacción de la demanda de energía con fuentes renovables.
- Tratamiento de efluentes de aguas negras y grises.
- Manejo de excedentes pluviales.
- Compensación de la isla de calor urbana.
- Generación de masas vegetales.
- Conservación de huellas o corredores bióticos.
- Utilización de materiales de bajo consumo energético en su producción, aplicación y remoción.
- Reciclaje de materiales.
- Tratamiento y reciclaje de residuos sólidos urbanos.
- Mitigación de la polución ambiental.
- Control de emisiones nocivas, tóxicas o molestas.

Sustentabilidad social

Se basa en la finalidad social del proyecto mediante la generación de un sistema de espacios públicos con fuerte predominio de áreas verdes, con la pretensión de generar inclusión y cohesión social, promover la cultura de vida urbana y desarrollar la conciencia cívica.

Sustentabilidad económica

Se refiere a las obras públicas y privadas entendidas como factores de calificación del suelo urbano, de generación de oportunidades de localización de actividades productivas primarias, secundarias y terciarias, de producción de bienes y servicios como así también de empleo genuino. Favorece las asociaciones público-privadas y el cooperativismo como recursos organizacionales.

CARÁCTER PÚBLICO

El Parque es un espacio público y en tanto tal debe asumir las siguientes condiciones:

- Es un espacio de simbolización de los valores cívicos: tolerancia, respeto, inclusión, libre expresión.

- Es un espacio urbano de libre acceso, permanencia, circulación, uso y disfrute la ciudadanía. Nadie puede ser reclamado ni sufrir cargos materiales ni morales por su uso y ocupación, excepto cuando por razones funcionales o legales corresponda alguna restricción.
- Es un nodo de centralidad urbana, metropolitana y regional que brinda referencia e identidad en las distintas escalas.
- Es un espacio dispuesto y adaptado para satisfacer la accesibilidad universal de contemple personas con diferentes capacidades psicofísicas.
- Es un espacio que prioriza la preservación de bienes del patrimonio tangible e intangible, natural y cultural.
- Es un espacio de oportunidades para la generación de conciencia cívica y la producción de cultura urbana.
- Es un espacio para la exploración de conceptos paradigmáticos relativos a lo público, el paisaje, la preservación de bienes y valores, la sustentabilidad social, económica y ambiental y la inclusión social.

ACCESIBILIDAD

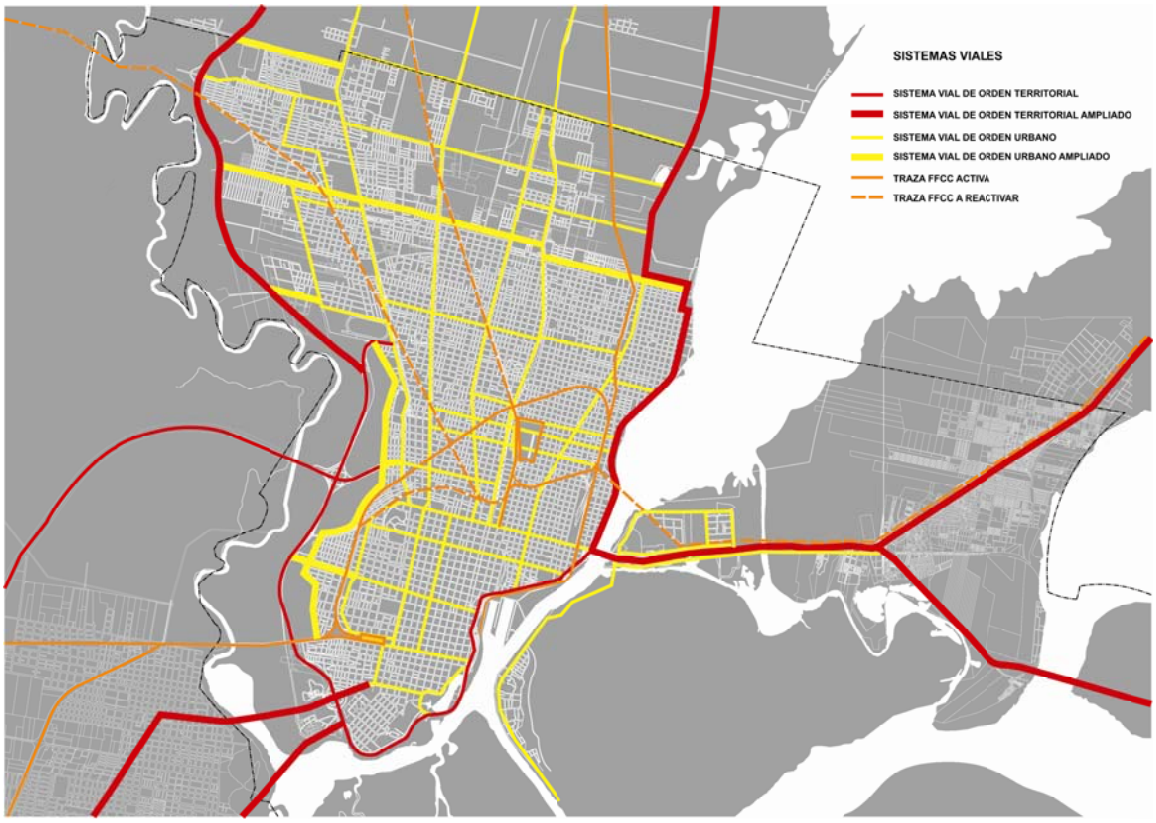

El Parque debe considerar:

Accesibilidad metropolitana y regional, por medios viales y ferroviarios. Se tomarán en consideración las ordenanzas de afectación para ensanche o aperturas de calles que figuran en los planos que forman parte de estas bases. Se prestará especial atención al mejoramiento de la conexión en sentido este-oeste favoreciendo la continuidad de las vías de atravesamiento general de la ciudad. Asimismo se prevé la consolidación de calle Dr. Zavalla y su continuidad hasta vincularse con la Ruta Provincial Nº 2. Ver planos incluidos en Anexo I.

Accesibilidad barrial por medios viales y peatonales. Se prestará especial atención a las conexiones de los bordes del parque para facilitar la accesibilidad al parque de la población de los barrios próximos.

Accesibilidad para distintas condiciones etarias y capacidades psicomotrices. Se deberá considerar de manera amplia la movilidad de personas bajo las más diversas condiciones y capacidades de manera de garantizar el acceso universal al Parque como principio de libertad de uso del espacio público.

PROGRAMA

USOS Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO

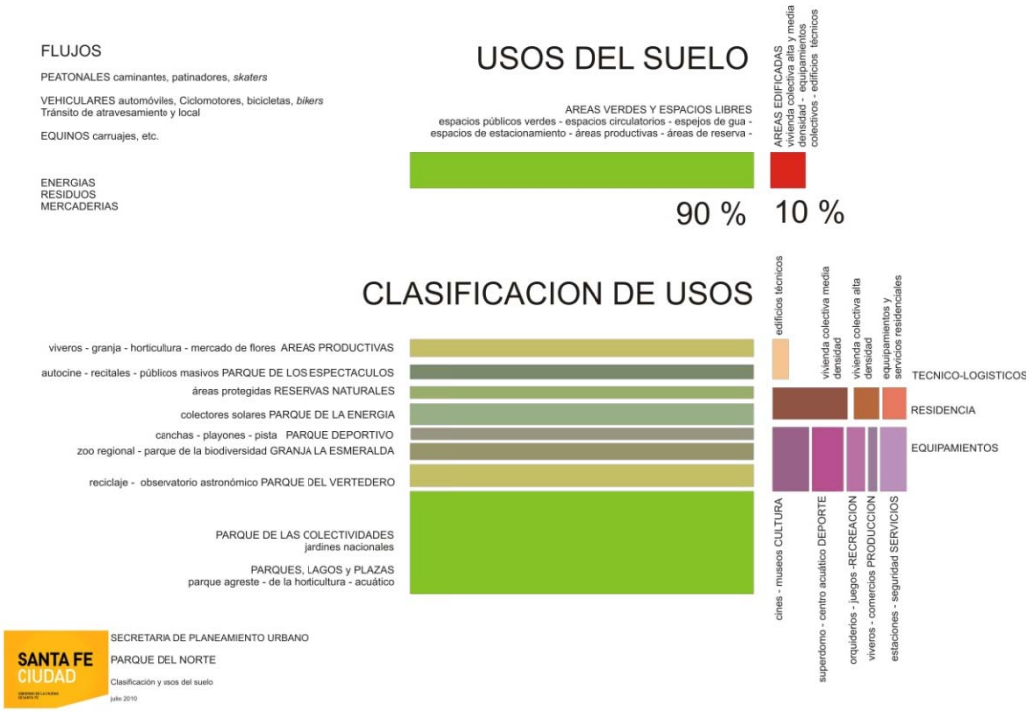

ANEXO I

MATERIAL GRAFICO

Plano de la ciudad	archivo CAD
Planimetría predio	archivo CAD
Foto satelital del predio y entorno	archivo CAD
Áreas de Desarrollo	archivo CAD
Cordones Verdes	archivos JPG
Programa	archivos JPG
Fotos	archivos JPG

SANTA FE CIUDAD

ANEXO II

CONCURSO PARQUE DEL NORTE. IDEAS DE ESTUDIANTES

PROMUEVE
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

AUSPICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Arquitectura
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Santa Fe

ORGANIZA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, Secretaría de Planeamiento Urbano

CODIGO DE INSCRIPCION	**XXXXXX**

DECLARACIÓN JURADA
Declaro/declaramos que soy/somos estudiante/s activo/s de nuestra universidad, que no registro/registramos sanciones de ningún tipo y que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mí/nosotros y dibujada bajo la tutoría de un profesor de mi/nuestra facultad y de otros docentes consultores y colaboradores de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DNI	CARRERA	FACULTAD	UNIVERSIDAD

TUTOR

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DNI	CARRERA	FACULTAD	UNIVERSIDAD

ASESOR/ES

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DNI	CARRERA	FACULTAD	UNIVERSIDAD

COLABORADOR/ES

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DNI	CARRERA	FACULTAD	UNIVERSIDAD

DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

EXPOSICIÓN

En caso de que este trabajo no reciba premios ni menciones	SI	ACEPTO	que el mismo sea expuesto con mención de sus autores.
	NO	ACEPTAMOS	